

POLÍTICAS DE EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN GENÉRICA EN MATERIA DE INVERSIONES

I. SOBRE EL REGLAMENTO

- 1.1 El presente reglamento ha sido elaborado por Escuela Bolsa Mexicana y establece las disposiciones académicas y de seguridad que habrán de observar de manera obligatoria los participantes inscritos al examen de certificación o recertificación GENÉRICA EN MATERIA DE INVERSIONES.
- 1.2 El presente reglamento será vigente a partir del 21 de febrero de 2018 y hasta que sea sustituido por una versión actualizada.
- 1.3 Las reglas establecidas en el presente documento serán de aplicación estricta a todos los participantes.

II. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- 2.1 El participante debe revisar la fecha en la que desea agendar su examen esta puede ser consultada en la página <http://www.bmv.com.mx/es/escuela-bolsa-mexicana/iniciativas-escuela-bolsa-mexicana>
- 2.2 El participante deberá concluir su proceso de inscripción a más tardar seis días hábiles previos a la fecha elegida.
- 2.3 Es obligación del participante enviar la documentación (por correo electrónico) necesaria, para la inscripción a su examen: solicitud de inscripción actualizada (disponible en la página) en formato electrónico y firmada, identificación oficial vigente (IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional) y comprobante de pago.
- 2.4 La información contenida en dicho formato deberá ser verídica, comprobable y tendrá que capturarse correctamente, sin dejar ningún campo vacío.
- 2.5 Cualquier omisión a los puntos anteriormente mencionados será motivo de cancelación de inscripción, aun cuando ya se haya realizado el pago. Podrá recalendarizarse siguiendo los puntos 2.1 al 2.4

III. SOBRE LA EVALUACIÓN

- 3.1 La aplicación de los exámenes de certificación se efectuará en el lugar, fecha y hora designada en el calendario correspondiente y/o acorde a la fecha elegida.
- 3.2 El participante deberá presentarse con una identificación oficial vigente: IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional.
- 3.3 La calificación mínima aprobatoria es de 6.0 sobre una escala de 10.0 y será necesario aprobar cada uno de los módulos con esta calificación, para obtener la certificación o recertificación.
- 3.4 Si el participante NO aprueba más de dos módulos, será necesario que presente nuevamente el examen completo.
- 3.5 La hora de registro al examen es a las 9:30 am. Sin excepción.

- 3.6 El horario de aplicación del examen es de 10:00 am a 1:00 pm. No hay tolerancia, si el participante llega después de la hora indicada NO podrá presentar el examen.
- 3.7 Antes de iniciar el examen, el participante deberá colocar todas sus pertenencias en el lugar designado por el aplicador.
- 3.8 Sólo se permitirá el uso de calculadoras financieras o científicas (estas no deben graficar). No se permite el uso de formularios o dispositivos móviles como tabletas, celulares ni equipo de cómputo. Su uso causará la anulación del examen.
- 3.9 En caso de observar cualquier irregularidad ética con el participante, el aplicador tiene la facultad de recoger y anular su examen.
- 3.10 El participante deberá entregar su examen al aplicador, contestando a tinta. El entregarlo a lápiz causará la anulación del mismo.
- 3.11 No hay retroalimentación de examen.
- 3.12 La vigencia de la certificación será de dos años contados a partir de la fecha en que se apruebe el examen respectivo.
- 3.13 El participante podrá cambiar o cancelar su asistencia a la fecha agendada de acuerdo a lo indicado:
 - 6 días hábiles previos al examen, sin costo.
 - 5 a 3 días hábiles previos al examen, 50% del costo.
 - 2 días hábiles previos al examen, 100% del costo.
- 3.14 Sólo se permitirá cancelar o cambiar su asistencia un máximo de dos ocasiones, la tercera ocasión incurrirá en un cargo del 100% del costo.
- 3.15 En caso de que el participante no se presente al examen en la fecha y horario agendado, tendrá que iniciar nuevamente el trámite.

IV. EXTRAORDINARIOS

- 4.1 El participante tendrá derecho a presentar un examen extraordinario de máximo dos módulos. De no aprobar nuevamente, tendrá que presentar el examen completo.
- 4.2 El plazo límite para presentar un examen extraordinario será de tres meses contados a partir de la última fecha de aplicación, de no presentarlo transcurrido ese periodo, tendrá que realizar el examen completo nuevamente.

V. SOBRE EL REPORTE DE RESULTADOS

- 5.1 Las calificaciones se enviarán por correo electrónico, cinco días hábiles después de la aplicación del examen.
- 5.2 Una vez aprobado el examen, se emitirá una constancia por parte de la institución, la cual se entregará en un lapso de nueve días hábiles posteriores a la aplicación.